

SESIÓN DEL 22 DE ABRIL DE 2015

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA:

22 de ABRIL de 2015

ASISTENCIA:

Presidida por el Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort y con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa y Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje.

Ausentes la Sra. Paulina Veloso Valenzuela y el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, quienes se encuentran cumpliendo cometidos en el Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, Tráfico de Influencias y la Corrupción, y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

ACUERDOS:

? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Aridos Maipú S.A?, Rol N° 8.689-05 del Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Richard Guzmán Martínez con Fisco?, Rol N° 6.379-11 del Tercer Juzgado Civil de Temuco, en el siguiente sentido: a) El actor pagará al Consejo, por concepto de costas, veinticuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 12.500; b) Se condonará reajustes e intereses pasados y futuros.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Vergara Catalán, Elena y Otra?, Rol N° 3.765-10 del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) La Sra. Catalán pagará al Fisco setenta y cinco cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 30.000 más una cuota final de \$ 22.570. Ambas sumas se convertirán a unidades de fomento según el valor de dicha unidad a la fecha del presente acuerdo; b) Se condonará reajustes pasados e intereses pasados y futuros; c) Se establecerá cláusula de aceleración; d) Cada parte soportará sus costas.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rodríguez Carrasco, Abelardo con González Brito, Lucía y Otra?, RIT N° M-1.582-14 del Primer Juzgado Laboral de Santiago, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma única y total de \$ 276.792, soportando cada parte sus costas.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO